

DECRETO N° 1002

TEMUCO,

26 JUN. 2012

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Eliminase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : BLANCO MILLANAO JORGE  
Rut :  
Dirección Particular :  
VILLA LOS APOSTOLES, LABRANZA

Patente

Rol : 9-1966  
Clasificación : Microempresa Familiar  
Actividad Económica : ALMACENES PEQUEÑOS (VENTA DE ALIMENTOS )  
Código Actividad : 521.120  
Dirección Comercial : PJE. SAN ESTEBAN 01030  
VILLA LOS APOSTOLES, LABRANZA  
Rol Avalúo : 2418 -129  
Fecha de Solicitud : 20.06.2012  
N° Solicitud : 198  
Fecha Eliminación : 20.06.2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

- CCV/MRU/gra
- Oficina de Partes
  - Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS